

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la modificación del expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Markeb Solar, S.L. (B-88211123)
- Domicilio: Avenida de la Carrera, 3, piso 1, oficina 1, Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid.
- Emplazamiento de la Planta: Benalup-Casas Viejas, Cádiz. Emplazamiento de la evacuación según proyecto presentado.
- Términos municipales afectados: Benalup-Casas Viejas y Medina-Sidonia, (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Zumajo Solar 1" (AT 14365/20) de 15,02 MW de potencia instalada y 12,73 MW potencia de acceso y conexión concedida, evacuación en alta tensión (30 kV) y posición de transformación 30/220 kV 60 MVA en SET Navuelos.

Generador Fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguimiento solar a un eje.
- 26.208 módulos fotovoltaicos de 690 Wp de potencia máxima, agrupados en 936 cadenas de 28 módulos cada uno.

Centros de Potencia:

- 10 Inversores de 1.502 kVA de potencia.
- 2 Centros de Potencia de 6.008 kVA y 1 Centro de Potencia de 3.004 kVA, formado por transformador y protecciones.

Infraestructura de Evacuación:

1. Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Navuelos de 30/220 kV

- 1 línea de Media Tensión de conductores 30 kV de entre 240 y 630 mm² que unen los Centros de Potencia (CT) entre sí y con la nueva posición en SET Navuelos de 30/220 kV.
- TRAMO 1 Subterráneo: Trafo 03 a Trafo 02: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 3x240 mm², con una distancia de 542 metros.
- TRAMO 2 Subterráneo: Trafo 02 a Trafo 01: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 3x400 mm², con una distancia de 615 metros.
- TRAMO 3 Subterráneo: Trafo 01 a Apoyo N°1: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 2x(3x630) mm², con una distancia de 1.808 metros.
- TRAMO 4 Aéreo: Apoyo N°1 a Apoyo N°2: LA-280 (242-AL 1/39-ST1A), con una distancia de 124,53 metros y 2 apoyos.
- TRAMO 5 Subterráneo: Apoyo N°2 a SET: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 2x(3x630) mm², con una distancia de 8.427 metros.

2. Nueva posición en SET Navuelos de 30/220 kV

- Parque de 220 kV: 1 posición de transformador, ampliación de barras de 220 kV.
- Parque de 30 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF₆, simple barra, 3 posiciones de línea, 3 posiciones de reserva, 2 posiciones de medida y 1 posición de transformador de servicios auxiliares
- Un transformador 220/30 kV 60 MVA, con regulación de carga.
- Sistema de Control y Protecciones.
- Sistema de medida y comunicaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en C/ Fernando el Católico, 3, 2ª planta - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Nueve de junio de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL. FIRMADO: INMACULADA OLIVERO CORRAL.

N° 118.097

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la modificación del expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: Arneb Solar, S.L. (B-88255153)
- Domicilio: Avenida de la Carrera, 3, piso 1, oficina 1, Pozuelo de Alarcón, 28223, Madrid.
- Emplazamiento de la Planta: Benalup-Casas Viejas, Cádiz. Emplazamiento de la evacuación según proyecto presentado.
- Términos municipales afectados: Benalup-Casas Viejas y Medina-Sidonia, (Cádiz)

- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Zumajo Solar 2" (AT 14359/20) de 15,02 MW de potencia instalada y 12,72 MW potencia de acceso y conexión concedida y evacuación en alta tensión (30 kV) hasta SET Navuelos.

Generador Fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguimiento solar a un eje.
- 26.208 módulos fotovoltaicos de 690 Wp de potencia máxima, agrupados en 936 cadenas de 28 módulos cada uno.

Centros de Potencia:

- 10 Inversores de 1.502 kVA de potencia.
- 2 Centros de Potencia de 6.008 kV y 1 Centro de Potencia de 3.004 kV, formado por transformador y protecciones.

Infraestructura de Evacuación:

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta SET Navuelos de 30/220 kV

- 1 línea de Media Tensión de conductores 30 kV de entre 240 y 630 mm² que unen los Centros de Potencia (CT) entre sí y con la SET Navuelos (que es objeto de otro proyecto).

- TRAMO 1 Subterráneo: CT 01 a CT 02: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 3x240 mm², con una distancia de 525 metros.

- TRAMO 2 Subterráneo: CT 02 a CT 03: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 3x500 mm², con una distancia de 373 metros.

- TRAMO 3 Subterráneo: CT 03 a Apoyo N°1: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 2x(3x630) mm², con una distancia de 3.083 metros.

- TRAMO 4 Aéreo: Apoyo N°1 a Apoyo N°2: LA-280 (242-AL 1/39-ST1A), con una distancia de 124,53 metros y 2 apoyos.

- TRAMO 5 Subterráneo: Apoyo N°2 a SET Navuelos: AL RH5Z1-OL 18/30 kV de 2x(3x630) mm², con una distancia de 8.427 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial en Cádiz, sito en C/ Fernando el Católico, 3, 2ª planta - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Nueve de julio de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. FIRMADO: MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL.

N° 118.232

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS CADIZ.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE INSTALACIÓN DE GAS CANALIZADO

De acuerdo con lo establecido en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en el Título IV de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación Territorial, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: REDEXIS, S.A.

Calle Doctor Duarte Acosta 7. Pol. Ind. Las Salinas de Levante. CP. 11500 – El Puerto de Santa María – Cádiz

- Emplazamiento de la instalación: c/ Ingeniería del Parque Tecnológico "Tecnobahía"

Términos municipales afectados: El Puerto de Santa María

- Finalidad de la instalación: Atender el suministro a cliente

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Estación reguladora MOP 10/MOP 5:

Presión entrada:	Máximo 10 kg/cm ²
Presión salida:	Máximo 10 kg/cm ²
Caudal:	Q=2x100 Nm ³ /h
Tipo:	Armario metálico sobre losa de hormigón embebida en cerramiento.
Puertas con rejillas de ventilación superior e inferior.	

Red de distribución MOP 10:

CALLE A CANALIZAR	TIPO DE TUBO	LONG. (m)	VALVULA
Calle Ingeniería	PE 100 DN 63 SDR 11	10	1-DN2"

Red de distribución MOP 5:

CALLE A CANALIZAR	TIPO DE TUBO	LONG. (m)	VALVULA	ACOMETIDA
Calle Ingeniería	PE 100 DN 90 SDR 17/17,6	10	1-DN3"	1-DN2"

REFERENCIA: GAS 23/24

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en c/ Fernando el Católico 3 - 11004 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Dieciséis de julio de dos mil veinticuatro. LADELEGADA TERRITORIAL. MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. N° 121.238

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022 (posteriormente corregido en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de

Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/ACIENCIAS MEDIOAMBIENTALES, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALVAREZ	QUINTELA	PEDRO E.	***2810**
ANSOLEAGA	VARONA	ARANTZAZU	***7047**
BALLESTEROS	ARJONA	MARIA VIRGINIA	***5606**
BUENO	GONZALEZ	PEDRO	***0362**
COBOS	CLIMENT	AINHOA	***2022**
FENOLL	MARTIN	ROCIO	***0184**
FERNANDEZ	BASTON	MARIA DEL MAR	***3960**
FERNANDEZ	REYES	MARIA DEL CARMEN	***6641**
FLORES	FERNANDEZ	JUAN LUIS	***0259**
GALVEZ	GARCIA	CARLOS AUGUSTO	***2625**
GARCIA	JIMENEZ	DANIEL	***2529**
JAEN	GALVAN	ALEJANDRO	***7087**
JIMENEZ	MELGAR	PAOLA	***3233**
MARISCAL	MOREJÓN	IVAN	***4769**
MORALES	MENACHO	ESPERANZA	***6231**
MORENO	ACEVEDO	MIGUEL	***6383**
MOTA	MALIA	ANA ISABEL	***6537**
OTERO	DURAN	ENMANUEL	***3548**
OVIEDO	HINIESTA	LAURA ISABEL	***8060**
QUERO	GARCIA	PABLO	***9836**
REDONDO	ARMINIO	ENCARNACION	***6652**
ROMÁN	CABRERA	BLANCA	***2367**
ROMAN	SANCHEZ	RAQUEL	***5438**
RUIZ	BORREGO	ELIAS JOSE	***3833**
SANCHEZ	ROMERO	EVA	***5483**
SENDRA	FELIPE	ELSA	***0852**
VILLAR	ÁLVAREZ	NOELIA	***3223**
ZAMBONINO	MANZANO	EDUARDO	***7618**
ZARA	LOBON	MARIA	***6566**
Total de personas admitidas: 29			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
ARIZA	QUILES	ALMUDENA	***9539**	4
ARMARIO	MAYOLIN	CELIA	***8485**	4
DIAZ	REVUELTA	MARIA JESUS	***5031**	4
LEBRERO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	***7520**	4
MARTINEZ DEL CERRO	GONZALEZ	MIGUEL	***6001**	4
PUYANA	VALLE	MARIA ISABEL	***4828**	4
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA	***1724**	4
TOLEDO	DURAN	JUAN JOSE	***7471**	4
WEBER	RAPOSO	CARLOS	***6666**	4
Total de personas excluidas: 9				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 112.372

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

Dª. María Remedios Márquez Vilches, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL BOSQUE, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE EL GASTOR, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PRADO DEL REY, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SERRANO, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE BENAOCÁZ, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE VILLALUENGA, 2º TRIMESTRE DE 2024

SUMINISTRO DE AGUA DEL MUNICIPIO DE ALGODONALES, 3º BIMESTRE DE 2024

PLAZOS DE INGRESO

Del 01 de Agosto hasta el 15 de Octubre de 2024, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades

de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

- A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

- A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

- A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

- Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

- Presencialmente, en las oficinas del SPRYGT de la Diputación de Cádiz (https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 250 de la Unidad de Recaudación de Olvera o con carácter excepcional y con cita previa (solicitandola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en c/ Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

19/07/2024. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: María Remedios Márquez Vilches.

Nº 120.395

**AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial

de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 4 plazas de Arquitecto/a Técnico/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALBELA	PATIÑO	YOLANDA	***6535**
ALMENDROS	EDESOS	LUIS RAFAEL	***6081**
ARRIMADAS	GARCÍA	MARINA	***9090**
ARROYAL	MILLAN	ALFONSO	***5953**
BARCA	PEREZ	MIGUEL	***5319**
BEATO	PEREZ	PABLO-JOSE	***6912**
BUENO	VILLALBA	ROCIO	***1368**
CABAÑAS	PATIÑO	ROSA MARIA	***8591**
CAMPOS	PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	***3282**
CARO	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	***4541**
CARVAJAL	RAMIREZ	LORENA	***9290**
CONEJERO	OCAÑA	MARÍA JOSÉ	***2577**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
CRUCEIRA	PRIAN	ANTONIO JOSE	***5827**
DELGADO	BARRAGÁN	VALENTINA	***7167**
DIAZ	ALAGON	ELENA	***4996**
DIAZ	DURAN	TANIA	***6355**
FERNÁNDEZ	LAUREANO	JOSÉ ENRIQUE	***8667**
FERNANDEZ	ALPRESA	MARIA JESUS	***0776**
FERNANDEZ	MARQUEZ	NATIVIDAD MANUELA	***8144**
FLETHES	BERNAL	MANUEL	***4749**
FRONTADO	RAMIREZ	JOSE ALBERTO	***1228**
GALLARDO	VIRUES	JOSE JOAQUIN	***6101**
GARCÍA	FIGUEROA	JESÚS	***8134**
GARCIA	MORENO	BEATRIZ	***1102**
GARCÍA DE CODES	MERINO	CRISTINA	***8576**
GIL	SÁNCHEZ	CRISTOBAL	***5769**
GOMEZ	RICO	ROSA ANA	***4066**
GONZALEZ	ARAGON	JOSE ANTONIO	***6236**
GONZALEZ	MACIAS	JOSE LUIS	***8231**
GONZALEZ	VIRUEZ	MARIA DE LOS SANTOS	***6192**
HINOJO	GARCÍA	JUAN	***1001**
JIMENEZ	SUAREZ	AGUSTIN	***8682**
LOPEZ	CESPEDOSA	AZAHARA	***9822**
LÓPEZ	GUTIÉRREZ	PEDRO	***4290**
LORA	GORDILLO	FRANCISCO JAVIER	***1213**
MACÍAS	MORENO	MARÍA DEL ROCÍO	***4420**
MARTINEZ	GARCIA	ERNESTO	***6573**
MATA	MERINO	LORENZO	***6191**
MATEOS	YAÑEZ	SALVADOR	***0659**
MEDINA	DE JESÚS	TEODOMIRO	***9464**
MEDINA	JIMÉNEZ	JOSÉ ANTONIO	***9706**
MORENO	RODRÍGUEZ	MARÍA MERCEDES	***8767**
MUÑOZ	BERNAL	MARIA CONCEPCION	***0561**
MUÑOZ	PERALTA	ILDEFONSO	***1164**
O'FERRALL	GONZÁLEZ	DAVID	***3686**
ORTIZ	PEREIRA	ANA ISABEL	***3333**
PANGUSION	JARAVA	BERTA	***6421**
PASCUAL	HERRERO	ANA MARIA	***2994**
PERDIGONES	ZAMBRANO	MANUEL JESÚS	***2091**
PEREZ	GUERRERO	SALVADOR	***4716**
PIÑERO	RAMIREZ	NICOLAS	***1746**
PULIDO	RODRIGUEZ	ESTEFANIA	***1243**
RIPALDA	ANDRADES	PABLO	***2938**
RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	MANUEL	***9971**
RODRIGUEZ	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	***1530**
ROMERO	VERA	CARLOS MANUEL	***5351**
RON	WESTENDORP	LUZ MARIA	***8035**
RUIZ	GARRIDO	JOSE MANUEL	***2974**
SANCHEZ	ANTON	MIGUEL	***5424**
SANCHEZ	BAENA	IVAN	***0283**
SANCHEZ	GALEOTE	CARLOS	***2952**
SÁNCHEZ	JIMÉNEZ	FRANCISCA	***5114**
SANCHEZ	LIANKO	EMILIANA ISABEL	***4278**
SANJORGE	FONTANA	JOSE RAMON	***7179**
TORRES	RODRIGUEZ	MARCOS	***3779**
VERA	RENDON	JUAN ANTONIO	***4897**
VILLANOVA	NARANJO	LAURA	***7205**
Total de personas admitidas: 67			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
FOLGOSO	BULLEJOS	ALBERTO	***6993**	4
MARTIN	VERDUN	MARIA EUGENIA	***2211**	4
SANCHEZ	PALOMINO	FRANCISCO JOSE	***2427**	17
TIENDA	VILLEGAS	VICTOR ENRIQUE	***1240**	4

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
TORRES	BARROSO	JOSE MANUEL	***4441**	3
Total de personas excluidas: 5				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de nacionalidad.
08.	No cumple requisito de edad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.602

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Auxiliar Enfermería Geriátrica, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 (posteriormente corregido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 26 de marzo de 2024) relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Auxiliar Enfermería Geriátrica, incluida en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Auxiliar Enfermería Geriátrica, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Auxiliar Enfermería Geriátrica, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al

modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 4,80 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

Ala vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Auxiliar Enfermería Geriátrica, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ABAD	FERNÁNDEZ	PILAR CRISTINA	***4913**
ALBA	GARCIA	CARMEN MARIA	***6944**
ALBALAT	RAMOS	MARIA DEL CARMEN	***2401**
ALMAGRO	SERRANO	Mª. TERESA	***6381**
ALONSO	GALVAN	REYES	***7145**
ALVAREZ	GARCIA	BEATRIZ	***4970**
ANDRADES	IGLESIAS	MARIA ROSA	***5911**
APARICIO	VELASCO	VANESSA	***6317**
ARCHIDONA	ROMERO	FRANCISCA	***9921**
BARCIA	BENITEZ	PATRICIA	***9159**
BAREA	GARCIA	MARIA JESUS	***7374**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
BARO	PERALTA	CLAUDIA	***6171**
BARO	PERALTA	SANDRA	***6171**
BATISTA	ACOSTA	OLGA	***6498**
BELTRAN	MENDO	AFRICA MARIA	***7615**
BENITEZ	SAMPALLO	MARIADELOSANGELES	***5528**
BERMUDEZ	MARTIN	MARIA DEL CARMEN	***6292**
BERNAL	VAZQUEZ	MERI	***0077**
BESADA	GARCIA	INES	***4586**
BESADA	GARCIA	MARIA ISABEL	***4846**
CABRERA	PINEDA	MARIA JOSE	***9672**
CALDERON	CORONA	LAURA	***0045**
CALVO	TORRES	FRANCISCA	***9013**
CARDOSO	RAMOS	ANTONIO	***5450**
CARMONA	GARRIDO	MARIA DEL PILAR	***1119**
CASANOVA	VILA	RAQUEL	***1753**
CASCALES	GRACIA	MARIA DEL ROCIO	***0913**
CASTRO	TUR	MARTA	***3270**
CERPA	CHERNICHERO	MARIA DEL CARMEN	***8536**
COLLADO	MORENO	ROSARIO	***5726**
CORONA	GARCIA	LORENA	***4269**
CORONIL	FERNANDEZ	ROSA MARIA	***2539**
CORONIL	MATEOS	MARIA	***8409**
CRESPO	MONTES	VIRGINIA MARIA	***6801**
CRESPO	ROMERO	ISABEL MARÍA	***5617**
CUELLAR	ROJAS	CARMEN	***6783**
DA SILVA	SILVA	MICHELE	***1831**
DE LA FLOR	PÉREZ	VIRGINIA	***6662**
DE LA HERA	OLMEDO	Mª ESTHER	***4646**
DELIVER	JALBA	MARIA	***5540**
DE LOS REYES	SANCHEZ	CRISTIAN	***8754**
DÍAZ	ENRÍQUEZ	ALICIA	***2864**
DIAZ	REINADO	MARIA LIBERTAD	***9244**
DIAZ	UREBA	LAURA	***7107**
DURO	MARTÍN	SHAILA	***8643**
ESPARZA	CILLAN	MARIA ELENA	***9708**
ESPINOSA	LOPEZ	MARIA DEL ROSARIO	***9314**
FERNANDEZ	CARMONA	PATRICIA	***3762**
FERNANDEZ	MARMOL	INMACULADA CONCEPCION	***5245**
FIJO	MOTA	YOLANDA	***5596**
FIUSA	DURO	EVA MARIA	***3029**
FLORES	MEDINA	PAULA	***8522**
FONCUBIERTA	ARIAS	MARÍA JESÚS	***1790**
GALLARDO	BUENO	LAURA	***1295**
GALLARDO	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	***1093**
GANDIAGA	RAMOS	ISABEL MARIA	***5194**
GARCÍA	BOCALANDRO	MARÍA LUISA	***3700**
GARCIA	BURGUILLOS	BASILISA	***4555**
GARCIA	CANTALEJO	CARMEN	***6589**
GARCIA	CARO	ESTEFANIA	***6125**
GARCIA	CARO	MIGUEL ANGEL	***6524**
GARCIA	CASANOVA	MARIA DEL ROSARIO	***5474**
GARCIA	MONTES DE OCA	SONIA	***7343**
GARCIA	MUÑOZ	NAZARET MARIA	***6874**
GARCIA	SUAREZ	MARIA ASUNCION	***9480**
GIL	REYES	DAVINIA	***7215**
GOMAR	MUÑOZ	MARÍA JOSÉ	***8661**
GÓMEZ	LETRÁN	ROCÍO	***8113**
GOMEZ	LOPEZ	ANA MARIA	***2109**
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA	***4270**
GONZALEZ	GARCIA	CARMEN MARÍA	***6388**
GONZALEZ	MARENTE	MARIA REGLA	***6668**
GONZALEZ	MORIN	SONIA	***8104**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
GUERRERO	RODRIGUEZ	SONIA	***0799**
HERMOSO	BERNAL	MARÍA MILAGROS	***3348**
HERNANDEZ	GOMEZ	PAULA	***9815**
ISERTE	SAEZ	MARIA JOSE	***5356**
IZQUIERDO	GARCIA	SUSANA	***0619**
JAEN	FERNANDEZ	ESTEFANIA	***7343**
JIMÉNEZ	CARRERA	ANA MARÍA	***6948**
JIMENEZ	ENRIQUE	MARIA DEL CARMEN	***8900**
JURADO	FERNANDEZ	ANTONIA	***4827**
LOBATO	GALVAN	ANA MARIA	***6292**
LOBO	CABALLERO	LAURA	***5400**
LOPEZ	BENITEZ	ANA	***3966**
LOPEZ	GARCIA	JENIFER	***7094**
LOPEZ	VENEGAS	LAURA	***5511**
LUINS	MARIN	MARIA DEL CARMEN	***0246**
LUNA	SALINAS	DESIREE	***8955**
LUSTRES	ANDRES	JOSE MNUEL	***4804**
MANZANO	SALGUERO	MARGARITA	***1520**
MARIN	ARAGON	VERONICA	***8489**
MARRERO	DEL CASTILLO	INES	***5806**
MARTINEZ	GUERRERO	MARIA DEL LORETO	***6531**
MARTINEZ	LIÑAN	ELENA	***6714**
MAZA	ALFARO	LOURDES	***6126**
MENDOZA	MORALES	EVA MARIA	***0226**
MERINO	MUÑOZ	NURIA	***6024**
MIRANDA	DIEZ	SILVIA	***8742**
MORALES	MARCOS	EVA MARÍA	***6050**
MORENO	GALLEGO	ARANZAZU	***7164**
MORENO	RODRIGUEZ	PEDRO JOSE	***4938**
MUÑOZ	CUELLAR	PAOLA	***5026**
MUÑOZ	MUÑOZ	VANESSA	***6068**
NAVARRO	CRESPO	MANUEL	***4697**
NAVARRO	RODRÍGUEZ	Mª LUZ	***8527**
NIETO	LEAL	MILAGROSA	***3945**
NIÑO	SALGADO	MARGARITA	***8993**
OLVERA	CASTILLA	CRISTINA	***2687**
ORTEGA	ROBLEDO	CARMEN ROSA	***1332**
PANAL	SÁNCHEZ	INMACULADA	***9422**
PANES	CASTRO	JUANA MARIA	***2416**
PARODI	MUÑOZ	FATIMA	***7848**
PEINADO	MUÑOZ	FRANCISCA DE ASIS	***3402**
PERALTA	MERCHAN	DESIREE	***7002**
PEREIRA	MORALES	NOELIA	***5729**
PEREZ	BEA	SILVIA ROCIO	***3831**
PEREZ	GARCIA	MARIA DE LA OLIVA	***6080**
PEREZ	MORENO	LAURA	***2173**
PEREZ	ROJA	VERONICA	***4964**
PEREZ DE LARA	SILLERO	MONICA	***5288**
PERIÑAN	DIAZ	MARIA DE LAS NIEVES	***5665**
PINEDA	BOCETA	ROCIO	***5014**
PIZARRO	TERCERO	ALEJANDRA	***8655**
POLANCO	RUIZ	MARIA LUISA	***1450**
PONCE	ALIAS	MARIA VIRGINIA	***0101**
PONCE	VIRUES	AGUSTINA	***7237**
PONCE	VIRUES	MARIA JOSE	***1485**
PRIETO	LOBATO	EVA MARIA	***9310**
PUPO	VERA	MARIA ESTHER	***2598**
QUEVEDO	SEGURA	INMACULADA CONCEPCION	***9014**
RAMOS	GALINDO	EVA	***6500**
REAL	PEÑA	LORENA	***3436**
REINA	VIRUEL	ANA	***7576**
RICO	LAZARO	ANGELES	***4744**
RINCON	LABIO	MARIA DEBORA	***5388**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
RODRIGUES	LOPES	FRANCISCA DAS CHAGAS	***9728**
RODRÍGUEZ	CANDÓN	RAQUEL	***4426**
RODRÍGUEZ	PEREA	MARÍA DEL CARMEN	***9703**
RODRIGUEZ	SANTANA	ANA MARIA	***1542**
ROJAS	ROJAS	ROCIO	***2541**
ROMERO	BAUTISTA	MARIA DOLORES	***1793**
SABINO	SIRVIENTE	MARIA INMACULADA	***1831**
SÁNCHEZ	PONCE	MARÍA PILAR	***3675**
SANCHEZ	SANCHEZ	ROCIO	***5259**
SÁNCHEZ	TRUJILLO	JOSEFA	***4405**
SANTERO	ROMERO	CARLOS	***7526**
SAUCO	LABRADOR	ISABEL	***2869**
SECO	ALDON	CELIA	***3839**
SERNA	ROLDAN	MARTA	***1554**
SIMON	JIMENEZ	ALBERTO MANUEL	***7785**
SOLANO	PEREZ	MARIA LUISA	***5386**
TELLEZ	CARDENAS	MARIA DOLORES	***5201**
TESON	MORA	VANESSA	***2110**
TOLEDO	CANTERO	EVA MARIA	***4224**
TORO	LONDOÑO	MARÍA INÉS	***3529**
TORRES	BAIZAN	MARTA	***7073**
TORRES	PILAR	MIREYA	***9458**
TORRES	VELASCO	RAQUEL	***1826**
VARGAS	ROMERO	ENCARNA CON	***7583**
VÁZQUEZ	TALEGÓN	MARÍA EUGENIA	***2554**
VELAZQUEZ	SANCHEZ	MARIA LUISA	***1253**
VIDAL	MORIANO	ANTONIA	***4628**
VILLALON	DARRIBA	CAROLINA	***1689**
VILLAR	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	***3959**

Total de personas admitidas: 165

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
ABAD	AVILA	Mª JOSEFA	***0187**	2
ATERO	DÍAZ	DESIRE	***5977**	4
BALLESTEROS	MARTINEZ	FRANCISCA	***5004**	4
BARLA	RODRIGUEZ	JAVIER ALEXANDER	***1717**	2
BERNAL	CANCA	DIANA	***6196**	4
BERNAL	GONZÁLEZ	MARIA LUZ	***0321**	17 y 4
BETANZOS	PUERTA	NEREA	***0202**	17 y 3
CARRASCAL	CARMONA	FRANCISCA	***3442**	2
CONCEIÇÃO	DE MENDOÇA	ELEMIR	***9141**	2
DE LA CALLE	PEREZ	ATALIA	***5840**	2 y 3
DUQUE	ORTEGA	CARMEN	***4226**	4
ESTEVEZ	DE LOS RIOS	ANA	***6648**	2
FERIA	JIMÉNEZ	MÓNICA	***6576**	17 y 4
GALAN	MUÑOZ	VANESSA	***8366**	4
GALINDO	LOBATO	SONIA	***7833**	4
GANFORNINA	OLIVEROS	GASPAR	***3934**	4
GARCIA-GIRON	MORENO	FRANCISCOJOSE	***7288**	4
GOMEZ	CANTERO	CARMEN	***7856**	4
GOMEZ	LEBRON	MARIA DEL CARMEN	***9293**	4
GOMEZ	RODRIGUEZ	YOLANDA	***4553**	4
GONZÁLEZ	JIMÉNEZ	ISABEL	***2708**	4
GRIMA	ROSANO	SERGIO SALVADOR	***1111**	17
GUIROLA	ROMERO	NOELIA MARÍA	***6734**	17 y 3
GUTIERREZ	BRITO	ESTELA	***6237**	3
HERNANDEZ	ALISES	MELANIA	***8761**	4
LLERENA	ROMERO	ROCIO	***9324**	4
LOPEZ	DEL RIO	TAMARA	***3248**	17

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
LOPEZ	PANAL	LEONOR	***4382**	3
MACIAS	ROMAN	ANTONIA	***4194**	4
MARTIN	BERNAL	SANDRA	***2136**	4
MOREJÓN	SAMPEDRO	SOLEDAD	***2942**	2 y 3
MORENO	ESCARTIN	VIRGINIA	***8205**	17
MORENO	GUTIERREZ	SILVIA MARIA	***2952**	17
MORENO	MORALES	LORENA	***8913**	17
MUÑOZ	FERNÁNDEZ	VICTORIA EUGENIA	***7066**	2
NARANJO	CORTES	CLARA ISABEL	***0434**	4
OSORIO	PEREZ	SANDRA MARIA	***8750**	2 y 4
PAEZ	BENITEZ	ISABEL	***2835**	2
PEREZ	LAGO	MIRIAM	***6707**	17
PORRAS	FERNANDEZ	ANA MARIA	***2577**	2
POSTIGO	MACIAS	MARGARITA	***6068**	17
PRUAÑO	CORBETO	MARIA DEL CARMEN	***8943**	3
REYES	SALVATIERRA	ISMAEL	***5294**	4
RODRIGUEZ	PEINADO	JOSEFA	***3563**	2
ROSADO	CHICA	ANTONIA	***6250**	4
ROSADO	GARCIA	VERONICA	***9239**	4
SALADO	CARRASCO	MARIA DEL MAR	***4106**	17
SAMBRUNO	SALLAGO	Mª DE LOS ANGELES	***7806**	2
SÁNCHEZ	CRUZ	SALVADORA	***7747**	17 y 5
SOLANA	NERIA	CONCEPCIÓN	***6345**	2
VALLE	GORDILLO	LOURDES	***3396**	17 y 3
VIDAL	CARRETERO	PATRICIA	***5848**	4
VIGO	CALLEALTA	SUSANA	***2181**	2
VIZCARRO	LOPEZ	ALODIA	***0438**	17

Total de personas excluidas: 54

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad..
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)"

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.611

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Cooperación Internacional, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 (posteriormente corregido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 60, de 26 de marzo de 2024) relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a Cooperación Internacional, incluida en el grupo de clasificación A, subgrupo A1, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
 - Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Cooperación Internacional, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, 1 plaza de Técnico/a Cooperación Internacional, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando directamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Técnico/a Cooperación Internacional, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de

Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A COOPERACIÓN INTERNACIONAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 229, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALONSO	ACEVEDO	LUCIA	***6721**
ARAGON	PUERTA	MIGUEL	***5284**
BARAHONA	MARTIN	MARIA JULIANA	***5174**
BUDIÑO	PIÑEIRO	OLGA	***4908**
CABALLERO	GUTIERREZ	PALOMA	***3366**
CAMACHO	RAMOS	JAVIER	***6850**
CAMPOY	MUÑOZ	CYNTHIA	***5551**
CARRASCO	SANCHEZ	ANTONIO	***5958**
CARVAJAL	QUEROL	SARA ISABEL	***6104**
CASTAÑO	RODRIGUEZ	FRANCISCO ANTONIO	***1217**
CASTRO	FERNANDEZ	ALBERTO LUIS	***6520**
CENTENO	MANZANO	ADELA	***9686**
CEREZO	PEREZ	ESTHER MARIA	***2744**
COLINDRES	VELASQUEZ	ELENA DE JESUS	***6688**
DIAZ	ARJONA	RAFAEL JESUS	***8315**
DÍAZ	MORENO	JULIÁN	***5633**
DOMINGUEZ	MONTERO	MARIA REMEDIOS	***4483**
DOMINGUEZ	RIOS	NURIA	***6268**
FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	SORAYA	***6370**
FERNANDEZ	GOMEZ	VIOLETA	***7091**
FERNANDEZ	PECINO	PAULA	***7387**
GADEA	MATEOS	LUIS	***9338**
GALAN	GARCIA	PABLO	***4305**
GALLEGO	SANCHEZ	MARGARITA	***3762**
GARCIA	CONDE	EVA	***3722**
GARCIA	RUIZ	IRMA	***5345**
GARCIA-ANGULO	GUTIERREZ	JOSE RAMON	***3156**
GARCIA DE LA BORBOLLA	FERNANDEZ	MARÍA	***2947**
GIL	SANJUAN	MARIA	***5900**
GOICOECHEA	SANCHO	PABLO	***3706**
GUTIERREZ	GARCIA	ISMAEL	***7296**
GUTIERREZ	LEAL	ANA MARÍA	***0169**
HORRILLO	VALDÉS	Mª VICTORIA	***0763**
JIMENEZ	TORRES	SONIA	***5882**
LAMORENA	FERNANDEZ	MARIA DE LA SOLEDAD	***3242**
LOBATO	DÍAZ	JOSÉ LUIS	***2714**
LOPEZ	ARAGON	FRANCISCO RAMON	***4552**
LOPEZ	BERNAL	IRENE	***7920**
LORENZO	FERNANDEZ	MERCEDES	***4057**
LOZANO	GONZALEZ	MARIA MAR	***4579**
LOZANO	HIDALGO	MARIA JOSE	***4315**
MAIQUEZ	PEREZ	ISABEL LORETO	***6471**
MARÍN	IGLESIAS	Mª CARMEN	***5182**
MARTIN	MINGUET	BEATRIZ	***8406**
MARTIN	PEREZ	MARIA JOSE	***3913**
MARTINEZ	MOLERO	ROCIO ANGELEES	***3857**
MARTINEZ	PATRON	MARIA AUXILIADORA	***8989**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
MATEOS	VAZQUEZ	ELOISA	***7391**
MAYORGA	RUBIO	MARIA VICTORIA	***5140**
MONTERO	RODIL	CARLOS	***8176**
MORENO	FRANCO	JAIME	***7534**
NAVARRO	GUZMÁN	MONTSERRAT	***5110**
NIETO	RODRIGUEZ	ANA	***9358**
NÚÑEZ	RUIZ	JUAN	***4232**
ODOGHERTY	DE LA RIVA	MARIA DE LOS LLANOS	***4664**
ORELLANA	GAVIÑO	MARÍA TERESA	***6364**
ORIHUELA	LOPEZ	MARIA DE LA PAZ	***5407**
OTERO	DURAN	ENMANUEL	***3548**
PEREZ	FABRA	LUISA MARIA	***3900**
PEREZ	MUNCUNILL	PATRICIA	***7329**
PEREZ	PEREZ	ANA MARIA	***4449**
PEREZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	***9593**
PICÓN	ROMERO	ANDRÉS	***6094**
QUEVEDO	ARAGON	ENCARNACION	***1190**
RIVERO	ROMERO	MARTA	***1375**
RODRIGUEZ	FERRO	DAVID MANUEL	***9729**
ROMAN	RIVERA	MIGUEL ANGEL	***2366**
ROMERA	MORENO	ROCÍO	***4861**
ROMERO	APOLINAR	ALBA PAOLA	***9737**
SALVO	CELADA	ALMA MARIA	***5617**
SÁNCHEZ	DELAORDEN	EVA MARÍA	***7458**
SANCHO	PÉREZ	MARÍA JOSÉ	***4724**
SANDEZA	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	***0535**
SAUCEDO	BEAS	MARÍA EVA	***4105**
SERVAN	MARTINEZ	ISABEL MARIA	***6374**
STAN	STAN	RAMONA	***9285**
SUÁREZ	RODRÍGUEZ	CRISTINA	***3612**
TISIS	GRANERO	MARÍA JESÚS	***4810**
VENDOIRO	PEÑA	LOURDES ANTONIA	***5257**
VÍLLAR	ÁLVAREZ	NOELIA	***3223**
Total de personas admitidas: 80			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
ANDION	SANMARTIN	DIANA MARIA	***5017**	4
DE TROLIO	III	PETER	***9877**	4
FITE	DOMINGUEZ	PABLO	***7139**	4
GALVEZ	GARCIA	SERGIO MANUEL	***9775**	4
GOMAR	MUÑOZ	MARÍA JOSÉ	***8661**	3 y 2
GOMEZ PORRO	RODRIGUEZ	OLGA	***5074**	4
GONZALEZ DE PEREDO	EDREIRA	FERNANDO	***5057**	2 y 4
GUTIERREZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	***5896**	4
MENENDEZ	MACIA	ANTONIO	***4652**	3
MOUNAIM	EL HANNOUNI	HICHAM	***2254**	4
MOYA	TOMAS	RUTH	***2402**	4
NAVARRO	RIOS	FRANCISCO JOSE	***7505**	4
NIANG	GARCIA RIPOLL	ADAMA	***7546**	4
PASETTO	-	SARA	***2960**	2
PERALTA	ARAGON	PAULA	***8618**	4
PÉREZ-CÁLDERÓN	MONTAÑÉS	ILIANA	***4643**	2
PRADA	PARDAL	FRANCISCA	***6519**	2 y 4
ROSADO	MOSCOSO	ELENA	***5644**	4
SANCHEZ	CIRICI	PABLO JOSE	***7680**	4
SANJUAN	DE CASO	PEDRO	***2982**	4 y 2
SERRANO	PLAZUELO	JESÚS ANTONIO	***7570**	4
Total de personas excluidas: 21				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad..
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobareación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.630

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluida en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento de la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, publicada en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos

Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
CHARNECO	GONZALEZ	PABLO	***0062**
DIAZ	CHAVES	MARIA	***3014**
GARCIA	MERINO	JOSE CARLOS	***3922**
GONZALEZ	ARAGON	DIEGO LUIS	***8956**
HITA	PUERTO	PEDRO	***8393**
NARANJO	MARQUEZ	EVANGELINA	***2818**
OCAÑA	ALONSO	MARIA ISABEL	***4990**
PÉREZ	CAMACHO	ADOLFO MIGUEL	***4424**
Total de personas admitidas: 8			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
NUÑEZ	TORRENT	CRISTINA MARIA	***9618**	17
Total de personas excluidas: 1				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos).”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos, 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.639

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, incluida en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos

Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Forestal, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/> carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
CANTIZANO	DIAZ	ROCIO	***6551**
CARBALLO	ARMAS	RAYCO	***8084**
FERNANDEZ	RIVERA	ISABEL FERNANDA	***8274**
GARCIA	RODRIGUEZ	DAVID	***0632**
LUCERO	HERNÁNDEZ	ALBERTO	***4791**
MEDINA	RIVERA	FCO JAVIER	***2868**
MIRANDA	BARCIA	JOSÉ RAMÓN	***3523**
ORTEGA	REBOLO	GEMA	***8562**
PARRA	RODRIGUEZ	DANIEL ALEJANDRO	***8596**
PEÑA	BERNAL	ALVARO	***0277**
Total de personas admitidas: 10			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
Total de personas excluidas: 0				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.653

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Geógrafo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Geógrafo/a, incluida en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Geógrafo/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Geógrafo/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente

en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Geógrafo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE GEÓGRAFO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
GONZALEZ	SANCHEZ	JOSE JUAN	***0639**
GUTIÉRREZ	LORENZO	SERGIO LUIS	***1648**
LOPEZ	EXPOSITO	NOELIA	***5470**
MORILLO	ROMERA	SERGIO	***6457**
ROMAN	PEREZ-BLANCO	JUAN IVAN	***6716**
SABORIDO	OJEDA	ISABEL MARIA	***1420**
Total de personas admitidas: 6			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BRAVO	VILA	MIGUEL ANGEL	***6558**	2
COPANO	ORTIZ	LUIS	***1125**	2
FLORES	FERNANDEZ	JUAN LUIS	***0259**	2
MANGA	POMARES	MANUEL	***3037**	2
MORENO	MARTINEZ	JOSE MANUEL	***2558**	2
Total de personas excluidas: 5				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.666

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:66"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Médico/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Médico/a, incluidas en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Médico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Médico/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Médico/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE MÉDICO/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
BELTRÁN	BLANQUER	CARLOS DAVID	***5670**
CASAI	MARTÍNEZ	VICTORIA	***2548**
CORBALÁN	GUERRERO	CRISTINA	***8366**
GARCIA	FERNANDEZ	CARMEN	***0207**
GOMEZ	PADILLA	FRANCISCO	***8632**
GÓMEZ	PAJUELO	LOURDES	***7254**
LEPIANI	JIMÉNEZ	ESTHER	***5164**
LOPEZ	HERRERA	CAROLINA EUGENIA	***3998**
LUQUE	MARTÍN	MARÍA JOSÉ	***9169**
MÁRQUEZ	MÁRQUEZ	MONTAÑAS GEMA	***6829**
OLMEDILLA	HERNANDEZ	MARIA	***8098**
REYES	ZADONSKAYA	TATIANA	***5996**
RIVAS	GÓMEZ-PLANA	FÁTIMA	***7602**
RODRIGUEZ	BLANCO	MARIADELOS DOLORES	***8994**
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA ROSA	***4848**
SÁNCHEZ	PINEDA	MARÍA	***6267**
Total de personas admitidas: 16			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
Total de personas excluidas: 0				
CAUSAS DE EXCLUSIÓN:				
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.			
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.			
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.			
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.			
05.	No abona las tasas de examen			
06.	No especifica el D.N.I			
07.	No cumple requisito de edad.			
08.	No cumple requisito de nacionalidad.			
09.	Falta de firma.			
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.			
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.			
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.			
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.			
14.	No acredita la formación específica requerida.			
15.	Falta de identidad como persona física.			
16.	No acredita discapacidad.			
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."			

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz. **Nº 123.674**

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Vaquero/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Vaquero/a, incluida en el grupo de clasificación LB (personal laboral no homologado a personal funcionario en virtud de Anexo del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Vaquero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Vaquero/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función

Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 4,80 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Vaquero/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de los dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE VAQUERO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
BANCALERO	DELGADO	PABLO JOSÉ	***4408**
CAMACHO	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	***6251**
CANTIZANO	DIAZ	ROCIO	***6551**
CRUZ	SALLAGO	JESUS	***3843**
GARCIA	LOPEZ	JOSE	***7347**
GIRON	HERRERA	SIMON EDUARDO	***2319**
GÓMEZ	BOTTOSSI	JESÚS	***1974**
JIMÉNEZ	CARRETERO	FRANCISCO JOSÉ	***3905**
LOJO	PEREZ	DANIEL	***8917**
LOPEZ	BELTRAN	MANUEL	***3569**
MARTINEZ	POUSA	EVA	***7856**
PEREZ	MARTINEZ	FRANCISCO	***2679**
RUIZ	ARAGON	FRANCISCO	***5481**
VALENCIA	RÍOS	IVÁN	***5562**
Total de personas admitidas: 14			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BAZO	VEGA	DOLORES MARIA	***8921**	4
GORDO	GRANADOS	JOSÉ ENRIQUE	***5790**	17 y 4
MARTINEZ	MORENO	CARMEN	***8421**	4
NAVARRO	RIOS	FRANCISCO JOSE	***7505**	4
Total de personas excluidas: 4				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.684

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteconomía, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteconomía, incluida en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteconomía, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteconomía, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobareación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Medio Biblioteconomía, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO BIBLIOTECONOMÍA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
FERNANDEZ	MANSO	MARCOS	***7699**
FERNANDEZ	MARIN	DOMINGO SAVIO	***0792**
GADEA	MATEOS	MARINA	***0144**
GARCIA	MARQUEZ	MYRIAM	***7115**
GONZALEZ	ROSETY	ROCIO	***7802**
JUNQUERA	DEL AGUILA	CECILIA	***6931**
PAREJO	RODRÍGUEZ	MARÍA JOSÉ	***8491**
ROMA	BEJAR	RUT ESTHER	***5284**
Total de personas admitidas: 8			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BILBAO	GARCIA	MARIA CRISTINA	***4742**	2
DE LA CRUZ	MORALES	MARÍA CRISTINA	***5328**	2
DIAZ	REMON	MERCEDES	***4443**	2
FITE	DOMINGUEZ	PABLO	***7139**	2 y 4
GALVAN	GIL	JOSE MARIA	***4420**	2
GOMEZ	LOPEZ	CARLOS	***5150**	2 y 4
JURADO	GARCIA	CLAUDIO CESAR	***4597**	2
LOPEZ	SOTO	TRINIDAD	***8274**	2
MARTÍNEZ	MOLINA	SOFIA	***6008**	2 y 4
PEREZ	MUNCUNILL	PATRICIA	***7329**	2
PRADA	PARDAL	FRANCISCA	***6519**	2 y 4
REY	BORREGO	ELOY	***8272**	2
ROJAS	CARRASCO	LUCIA	***6883**	4 y 2
SABATE	SANCHEZ	CARLOS	***2030**	2 y 4
TEJERO	TACERO	ANA	***8725**	2
TRAVERSO	PONCE	ALBERTO	***4673**	2 y 3
Total de personas excluidas: 16				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad..
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobareación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.688

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022 (posteriormente corregido en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Pedagogo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Pedagogo/a, incluida en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Pedagogo/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Pedagogo/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Pedagogo/a, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE PEDAGOGO/A, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022). POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
AGUILAR	OLMO	MARIA DEL CARMEN	***4363**
BEJARANO	LAYNEZ	ANA ISABEL	***1616**
FERNANDEZ	PEREA	TAHIS	***4734**
FLORES	FERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	***6335**
GARCIA	ROMERO	ELISABET	***7624**
LEONSEGUI	LINARES	PILAR	***3503**
MONTANER	VILLALONGA	JOAQUIN RAMON	***3355**
MORALES	YUSTE	ANA	***3815**
NAVAS	LOPEZ	ANA MARIA	***2117**
OÑATE	TENORIO	MIRIAM	***6608**
PEINADO	CRESPO	SUSANA	***5024**
RUIZ	MANSO	FRANCISCA M	***9202**
SANCHEZ	MORALES	ELIZABET	***4865**
SAN GREGORIO	GUTIERREZ	BEATRIZ	***0477**
SANTOS	GONZALEZ	PABLO	***8804**
VILLALAR	SALAS	ALICIA	***4808**
Total de personas admitidas: 16			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
HERRERA	BETHENCOURT	NANCY	***3276**	4
LOPEZ	PUCHE	MARIA	***1140**	4
MOLINA	BERNAL	MARTA	***7805**	4
MUÑOZ	DE LA VEGA	MANUEL JESUS	***7163**	4
PAEZ	PANAL	LUCIA	***0967**	4
PERALTA	ARAGON	PAULA	***8618**	3 y 4
RONCERO	JIMENEZ	JOSE ANGEL	***7735**	4
Total de personas excluidas: 7				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.692

**AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/> carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL de personas admitidas			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ARIZA	BENITEZ	FRANCISCO JOSE	***4977**
BECERRA	GONZALEZ	ALONSO MARIA	***9452**
DE LAS PEÑAS	GARCIA	ALVARO	***7746**
DELGADO	ROMERO	MANUEL ENRIQUE	***0223**
DOMINGUEZ	PEDRAZA	ANGELA DEL ROCIO	***1311**
FERNANDEZ	ALPRESA	MARIA JESUS	***0776**
GARCIA	LOPEZ	MANUEL DAVID	***4997**
GUERRA	CEBALLOS	TOMAS	***3581**
HIGON	GARCIA	FERNANDO	***9927**
LEBRON	ROMERO	ANGEL FRANCISCO	***1260**
LOPEZ	GARCIA	IGNACIO	***5125**
LOPEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE	***7088**
LOPEZ	RODRIGUEZ	PEDRO JOSE	***7088**
LOZANO	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	***9949**
LUQUE	SANCHEZ	SANDRA MARIA	***8567**
MORENO	RIOS	JUAN SEBASTIAN	***5508**
OTERO	RUIZ HERRERA	JOSE MARIA	***8107**
RINO	JIMENEZ	MARIA DEL PILAR	***0560**
RIPALDA	ANDRADES	GUILLERMO	***6941**
ROJAS	TELLEZ	ANDRES F.	***9952**
RONCERO	DIAZ	IVAN	***7526**
SANCHEZ	GARCIA	MARIA JESUS	***5525**
SANCHEZ	MARIN	RAFAEL	***3877**
SANCHO	PÉREZ	MARÍA JOSÉ	***4724**
SERRANO	LOPEZ	FRANCISCO JESUS	***3598**
Total de personas admitidas: 25			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
COLINDRES	VELASQUEZ	ELENA DE JESUS	***6688**	2
MARTIN	MEJIAS	ABEL	***6441**	4
Total de personas excluidas: 2				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.696

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Medio Informática, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Técnico/a Medio Informática, incluidas en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
 - Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Medio Informática, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Medio Informática, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos

que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Medio Informática, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ARAGON	DOMINGUEZ	JOSE LUIS	***3936**
BENITEZ	QUINTERO	FRANCISCO DE PAULA	***3471**
CALVENTE	ARAGON	ROBERTO	***5802**
DÍAZ	MORENO	JULLÁN	***5633**
FERNANDEZ	BLANCO	MIGUEL ANGEL	***8195**
FERNANDEZ	COPETE	DANIEL	***0106**
GARCIA	LINARES	JOSE	***3018**
GONZALEZ	SANCHEZ	LOURDES	***4253**
HERNANDEZ	GUILLEN	JUAN MANUEL	***2184**
JULIA	ILLESCAS	MARIA ANGELES	***5872**
LOPEZ	SUAREZ	JOAQUIN	***0487**
MARTINEZ	CARLES	ISMAEL	***5612**
MARTINEZ	SANCHEZ	ROBERTO	***7494**
PANTOJA	MENACHO	ISRAEL ANDRÉS	***7597**
PORRAS	MORON	ANGEL	***1418**
PUERTA	ARAGON	SERGIO	***3728**
VARO	SABORIDO	FRANCISCO	***5745**
Total de personas admitidas: 17			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
DE LOS RIOS	RODRIGUEZ	RAUL MANUEL	***2939**	4
FRANCO	MEDINILLA	JESUS FEDERICO	***4428**	2
GARBARINO	DE LA ROSA	SILVIA MARIA	***2763**	4
GUTIERREZ	LEAL	MARIA DEL CARMEN	***1067**	2
LORA	CAMACHO	JUAN ANTONIO	***9750**	2
NAVARRO	RIOS	FRANCISCO JOSE	***7505**	4
Total de personas excluidas: 6				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen

06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobareación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.705

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022 (posteriormente corregido en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Operador/a Cámara, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Operador/a Cámara, incluida en el grupo de clasificación C2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Operador/a Cámara, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Operador/a Cámara, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobareación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 4,80 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal

reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Operador/a Cámara, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE OPERADOR/A CÁMARA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALVAREZ	REYES	MARIA VICTORIA	***8625**
ALVAREZ	VEGA	OLGA	***2654**
BAENA	NIETO	JOSE	***6322**
BLANCO	AZNAR	MIRIAM	***7752**
BOHÓRQUEZ	ESTUDILLO	JOSÉ ANTONIO	***7949**
CAMACHO	LÓPEZ	Mª VANESSA	***8768**
CARRIÓN	HERNÁNDEZ	MARIA VICTORIA	***2604**
CRUZ	SALLAGO	JESUS	***3843**
DIAZ	LOPEZ	ALEJANDRO	***7598**
GALAN	GARCIA	PABLO	***4305**
GILABERT	CARRERAS	JOSE IGNACIO	***8460**
GOICOECHEA	GARCIA DE LA BORBOLLA	MARTA	***9463**
MARTINEZ	GUERRERO	MARIA DEL LORETO	***6531**
MARTINEZ	POUSA	EVA	***7856**
MORENO	MORENO	MIGUEL ANGEL	***6874**
PONCE	PONCE	DIEGO	***6199**
REYEROS	HURTADO	JULIA	***8381**
RODRIGUEZ	MORENO	MARIA	***7206**
RUIZ	OLVERA	MARIA SOLEDAD	***3662**
SANCHO	PÉREZ	EMILIO JESÚS	***6046**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
SAUCEDO	VILLANUEVA	ALEJANDRO	***2383**
VILLALON	DARRIBA	CAROLINA	***1689**
ZAMBRANO	MORENO	JUAN JOSE	***0618**
Total de personas admitidas: 23			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
GOMEZ	GOMEZ	JOSE PABLO	***9599**	3
NAVARRO	RIOS	FRANCISCO JOSE	***7505**	4
RENDO	MIGUEZ	IVAN	***9600**	4
ROMAN	CESAR	DANIEL DAVID	***0090**	17
RUIZ	SANCHEZ	LOURDES	***1322**	4
Total de personas excluidas: 5				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.708

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en el grupo de clasificación A2 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
 - Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
 - Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de

provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 230, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
CEBADA	GUERRA	MIGUEL ANGEL	***2831**
DAVIA	CUESTA	CONCEPCIÓN	***7058**
FERNANDEZ	MARMOL	VICTOR MANUEL	***5245**
FORNELL	RUIZ	ESTEBAN	***3677**
GARCIA	CARO	MIGUEL ANGEL	***6524**
GARCIA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	***2427**
GARCIA	RIVERO	ANTONIO	***8573**
GARCIA	ROMERO	ANTONIO JESUS	***2967**
GONZALEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	***3027**
GUTIERREZ	BLANCO	CAYA MARIA	***3832**
HERRERA	PÉREZ	JUAN	***2535**
JURADO	MENDEZ	JESUS MIGUEL	***3254**
MORALES	VALLEJO	FRANCISCO BELTRAN	***8407**
NARANJO	MARQUEZ	JOSE ANTONIO	***9820**
PEREZ	MONTES	MANUEL JESUS	***6135**
PINO	CAMACHO	JUAN	***9207**
RODRIGUEZ	REVIDIEGO	MARCOS	***4367**
SANCHEZ	PATON	PABLO JOSE	***5747**
SANCHEZDELACAMPA	CEBADA	JOSE	***0226**
SEGURA	ROMAN	DANIEL	***0584**
TEBAR	SANCHEZ	CLAUDIO	***4549**
TEY	DELGADO	MARIA GEMA	***3412**
VIDAL	SANCHEZ	SUSANA	***3552**
VIRUEZ	VENEGAS	PEDRO	***7618**
Total de personas admitidas: 24			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BARAKA	MORADI	IBRAHIM	***2900**	3
GARCIA	SALADO	LYDIA	***7651**	2
MINGORANCE	GOMEZ	ROBERTO	***1735**	4
ROMAN	GONZALEZ	DANIEL	***6975**	2
Total de personas excluidas: 4				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz. **Nº 123.710**

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022

(posteriormente corregido en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se registró el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Ciencias Información, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 2 plazas de Técnico/a Ciencias Información, incluidas en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).

- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Ciencias Información, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Ciencias Información, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobaremación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable.”

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaran reclamaciones, o no se apreciaran errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 2 plazas de Técnico/a Ciencias Información, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A CIENCIAS INFORMACIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL de personas admitidas			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
AGUIAR	MONTELONGO	MARÍA SOLEDAD	***8904**
BENITEZ	LOPEZ	MARIA JOSE	***5122**
CALVO	GODINO	CARMEN	***3464**
CALVO	GUTIERREZ	DIEGO JOSE	***5178**
CAMACHO	MARENTE	JULIO	***8776**
COLLANTES	RODRIGUEZ	ALBA	***9771**
COTELO	CARABIAS	VERA	***1600**
GIMENO	BONET	CARIDAD	***6211**
GONZALEZ	ANTUNEZ	MARIA DE LOS ANGELES	***9316**
GUERRERO	CANTUDO	NURIA CANDIDA	***4971**
MEDINA	HERRERA	MARI CARMEN	***3000**
MEJIAS	CASTAÑO	ANA DOLORES	***4045**
NARANJO	ZATARAIZ	VICTORIA CARMEN	***3773**
NAVARRO	FLOR	ALBERTO	***5866**
PALMA	MACÍAS	JUAN CARLOS	***3297**
QUINTEIRO	VAAMONDE	PEDRO PABLO	***1695**
REYEROS	HURTADO	JULIA	***8381**
RODRIGUEZ	PEREIRA	FRANCISCO MANUEL	***0384**
SAUCEDO	VILLANUEVA	ALEJANDRO	***2383**
VASALLO	ALCEDO	PEDRO	***2792**
Total de personas admitidas: 20			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
BLANCO	AZNAR	MIRIAM	***7752**	2
CHILIA	ANTEQUERA	PALOMA	***8788**	2
COLLADO	CAMPOS	GUADALUPE	***5152**	4
FERNANDEZ	BARGE	XOSE	***2058**	3
GADEA	MATEOS	MARINA	***0144**	2
GALLARDO	HURTADO	JAVIER	***2982**	2
GARCIA	LATORRE	ANDRES	***6472**	4
JIMENEZ	MOTA	VICTORIAEUGENIA	***0144**	2
MOLINA	SANCHEZ	ALEJANDRO	***9510**	2
MORENO	CATALAN	DANIEL	***6578**	2
PALACIOS	BOY	PATRICIA MARIA	***4197**	2 y 4
PEREZ	MUNCUNILL	PATRICIA	***7329**	2
ROJAS	CARRASCO	LUCIA	***6883**	2, 4 y 3
SANCHEZ	HUNT	MARTA TERESA	***9233**	4
Total de personas excluidas: 14				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen

06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobareación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos, 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.714

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022 (posteriormente corregido en el BOP de Cádiz núm. 230, de 1 de diciembre de 2022), se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en el grupo de clasificación A1 (personal laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 228, de 29 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que “Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobareación de méritos, conforme al Anexo II.”

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que “Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 12,75 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza

Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 1 plaza de Técnico/a Ciencias Medioambientales, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/ACIENCIAS MEDIOAMBIENTALES, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 228, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALVAREZ	QUINTELA	PEDRO E.	***2810**
ANSOLEAGA	VARONA	ARANTZAZU	***7047**
BALLESTEROS	ARJONA	MARIA VIRGINIA	***5606**
BUENO	GONZALEZ	PEDRO	***0362**
COBOS	CLIMENT	AINHOA	***2022**
FENOLL	MARTIN	ROCIO	***0184**
FERNANDEZ	BASTON	MARIA DEL MAR	***3960**
FERNANDEZ	REYES	MARIA DEL CARMEN	***6641**
FLORES	FERNANDEZ	JUAN LUIS	***0259**
GALVEZ	GARCIA	CARLOS AUGUSTO	***2625**
GARCIA	JIMENEZ	DANIEL	***2529**
JAEN	GALVAN	ALEJANDRO	***7087**
JIMENEZ	MELGAR	PAOLA	***3233**
MARISCAL	MOREJÓN	IVAN	***4769**
MORALES	MENACHO	ESPERANZA	***6231**
MORENO	ACEVEDO	MIGUEL	***6383**
MOTA	MALIA	ANA ISABEL	***6537**
OTERO	DURAN	ENMANUEL	***3548**
OVIEDO	HINIESTA	LAURA ISABEL	***8060**
QUERO	GARCIA	PABLO	***9836**
REDONDO	ARMINIO	ENCARNACION	***6652**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ROMÁN	CABRERA	BLANCA	***2367**
ROMAN	SANCHEZ	RAQUEL	***5438**
RUIZ	BORREGO	ELIAS JOSE	***3833**
SANCHEZ	ROMERO	EVA	***5483**
SENDRA	FELIPE	ELSA	***0852**
VILLAR	ÁLVAREZ	NOELIA	***3223**
ZAMBONINO	MANZANO	EDUARDO	***7618**
ZARA	LOBON	MARIA	***6566**
Total de personas admitidas: 29			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
ARIZA	QUILES	ALMUDENA	***9539**	4
ARMARIO	MAYOLIN	CELIA	***8485**	4
DIAZ	REVUELTA	MARIA JESUS	***5031**	4
LEBRERO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	***7520**	4
MARTINEZ DEL CERRO	GONZALEZ	MIGUEL	***6001**	4
PUYANA	VALLE	MARIA ISABEL	***4828**	4
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA	***1724**	4
TOLEDO	DURAN	JUAN JOSE	***7471**	4
WEBER	RAPOSO	CARLOS	***6666**	4
Total de personas excluidas: 9				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz.

Nº 123.722

AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2024, ha resuelto lo siguiente:

"Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 22 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 4 plazas de Delineante/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 180, de 19 de septiembre de 2023, se ha publicado el Anuncio de 7 de junio de 2023 relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 25 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 120, de 17 de mayo de 2024, se anuncia la convocatoria pública de 4 plazas de Delineante/a, incluidas en el grupo de clasificación C1 (personal

laboral homologado a personal funcionario en virtud art. 2 del Convenio Colectivo), mediante el sistema de concurso, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 20 de mayo y finalizando el día 14 de junio de 2024 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 7 de julio).
- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. de 29 de diciembre).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 4 plazas de Delineante/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- La base Quinta de las específicas del procedimiento convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 4 plazas de Delineante/a, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 229, de 30 de noviembre de 2022, establece en su apartado 1. Solicitudes que "Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial y normalizado que figura como Anexo I de las presentes bases, que será facilitado gratuitamente en el Área de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, sita la planta baja del Palacio Provincial, ubicada en la Plaza España, s/n, de Cádiz. El modelo también se encuentra disponible en la página web corporativa, www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en: Servicios, Función Pública y Recursos Humanos, Estabilización, o directamente en la dirección https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/estabilizacion/.

Las personas aspirantes deberán presentar, además de la solicitud de participación en el proceso de selección (Anexo I), la autobareación de méritos, conforme al Anexo II."

Del mismo modo, en su apartado 2. Tasas se indica que "Las personas aspirantes deberán adjuntar a la solicitud el resguardo de haber abonado la tasa correspondiente a 10,60 € por derechos de examen, establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos de examen por concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 103, de 2 de junio de 2009.

Las exenciones y reducciones sobre la tasa se ajustarán a lo establecido en dicha Ordenanza Fiscal, que dispone en su artículo 5...

El pago del importe de la tasa de los derechos de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. El impago o el pago extemporáneo será motivo de exclusión no subsanable."

El incumplimiento de cualquiera de las causas anteriormente descritas referidas a la solicitud de admisión (Anexos I y II en modelo oficial y normalizado), así como al impago o pago extemporáneo de tasas, no son subsanables.

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en la base Sexta, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Delegación competente en materia de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas en ambos listados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidas de la convocatoria.

El listado provisional se entenderá automáticamente elevado a definitivo si no se presentaron reclamaciones, o no se apreciaron errores de oficio. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, en su caso, en una nueva resolución por la que se apruebe el listado definitivo, que se hará público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica de la Diputación.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo, de 4 plazas de Delineante/a, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la Estabilización del empleo temporal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el sistema de concurso, en turno libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Tercera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

TERCERO: Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en sede electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación. En caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 4 PLAZAS DE DELINEANTE/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 (B.O.P. NÚM. 229, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022), POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF
ALVAREZ	CENTENO	MARIA REGLA	***0730**
ARES	GOMEZ	MARCO ANTONIO	***6284**
BARRIOS	ALVAREZ	CATALINA	***4193**
BENITEZ	PEREZ	LUIS MIGUEL	***8973**
CARVAJAL	RAMIREZ	LORENA	***9290**
CEDEÑO	LEBRÓN	JOSÉ ANTONIO	***9335**
CORDERO	MENDEZ	LAURA	***6022**
DE TORRES	CARPIO	ALBERTO	***6968**
ECHVERRIA	ROSELLO	SERGIO	***9961**
FRIAS	REGUERA	RAIMUNDO JOSE	***3995**
GARCIA	MORENO	BEATRIZ	***1102**
GARCÍA	SALAS	MARIO	***2405**
GUTIERREZ	DEL RIO	VIRGINIA	***4433**
HERAS	VALENZUELA	LUIS MIGUEL	***9424**
HINOJO	OLMEDO	ALBERTO	***9663**
LÓPEZ	ORTIZ	JUAN SALVADOR	***4656**
MÁRQUEZ	MORALES	CARLOS	***2972**
MATEO	MARTIN	JUAN ANTONIO	***1100**
MEDINA	PEÓN	FRANCISCO JAVIER	***3740**
MEJIAS	ZARZUELA	LUIS	***2997**
MONTERO	NAVAS	AITOR	***1969**
MUÑOZ	RUIZ	FRANCISCO JAVIER	***2795**
PAZOS	PRUAÑO	FRANCISCO DE BORJA	***2011**
PEREIRA	GOMEZ	JOSE LUIS	***4388**
PINO	CAMACHO	JUAN	***9207**
RODRIGUEZ	GALEOTE	LUIS MIGUEL	***2857**
RODRIGUEZ	GOMEZ	FRANCISCO JAVIER	***3608**
ROMÁN	MACIAS	YOLANDA	***9901**
RUIZ	RUIZ	NICOLAS	***5283**
SAMBRUNO	SALLAGO	MARIA DE LOS ANGELES	***7806**
SANCHEZ	GALEOTE	CARLOS	***2952**
SANCHEZ	MENDOZA	ISABEL MARIA	***6750**
SANCHEZ	SAUCEDO	FRANCISCO JAVIER	***4178**
TINOCO	BARBA	MARIA MERCEDES	***1373**
TORAL	ESPINOSA	JUAN JOSE	***0128**
VALLE	ORIHUELA	GEMA	***9604**
Total de personas admitidas: 36			

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NIF	CAUSAS
AKRACH	MAAROUF	JAWAD	***9356**	2
ALVAREZ	GUIDI	LUIS	***0295**	4
CASAS	VIVAR	ANTONIO	***6852**	4
FERNANDEZ	AVILA	JOSE ANTONIO	***5659**	2
MUÑOZ	PEREZ	NURIA MARIA	***2753**	4
ORTEGA	ANGLADA	MANUEL JESÚS	***5304**	2
PORRAS	PEREZ	OSCAR	***2038**	4 y 2
POZO	MUÑOZ	BELÉN	***6806**	17
SANCHEZ	ROMAN	AYENDE	***6686**	4 y 2
Total de personas excluidas: 9				

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen

06.	No especifica el D.N.I
07.	No cumple requisito de edad.
08.	No cumple requisito de nacionalidad.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.
15.	Falta de identidad como persona física.
16.	No acredita discapacidad.
17.	No presenta Anexo II (autobaremación de méritos).”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

26/07/2024. El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos. Firmado: Jacinto Muñoz Madrid. Firmado: Daniel Leiva Sainz. N° 123.724

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

CONSIDERANDO el cumplimiento del deber de la Administración Tributaria de poner a disposición de los contribuyentes la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales recogida en los artículos 34 y 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, procede fijar con antelación suficiente los plazos de pago en periodo voluntario de cobranza de los tributos de cobro periódico y de notificación colectiva.

RESULTANDO ser muy conveniente, por parte del Ayuntamiento, el fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que en periodo voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos, cuyo cobro se exija mediante padrón de forma periódica, ya que, por una parte, obliga a la propia Administración a cumplir unos determinados plazos en los cuales deben estar confeccionados los expedientes y tramitados de forma completa, incluyendo su aprobación, remisión y publicación en el B.O.P., en los casos en los que sea preciso, y, por otra parte, aporta una garantía a los contribuyentes, que conocen en todo momento y con suficiente antelación, en qué momento van a tener que hacer frente a los pagos de tributos y exacciones que se les exijan desde el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que ciertos sectores de contribuyentes de la localidad vienen demandando desde hace tiempo la conveniencia de domiciliar el pago de sus tributos, posibilidad ésta que, además de estar recogida expresamente en nuestra normativa tributaria como medio de pago, concretamente en los artículos 34 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, conlleva un fin sin de ventajas para el contribuyente, así como un menor coste para la Administración, tanto de medios materiales, dígame de impresión de papel, notificaciones, etc., como de medios personales dedicados a realizar estas farragosas tareas.

CONSIDERANDO la cuantía de los recibos a liquidar, así como la incomodidad que supone el pago de periodicidad mensual, se procedió a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de estos tributos para el ejercicio 2020, en el sentido de realizar el pago por trimestres naturales, reduciendo significativamente el número de recibos emitidos por año.

El día 23 de diciembre de 2019 fue publicado en el BOP de Cádiz el edicto de aprobación definitiva -aprobado provisionalmente el día 28 de octubre por el Excmo. Ayuntamiento Pleno- del expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2020, surtiendo efectos las modificaciones aprobadas a partir del 1 enero de 2020.

RESULTANDO que con el calendario fiscal se incide en la distribución temporal de los ingresos, regulando los flujos de entrada, al tiempo de diluir la presión fiscal a lo largo del ejercicio.

CONSIDERANDO que al ser un acto que tiene por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 39.1 y 2 y 45.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe de publicarse, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia.

VISTO el Informe de la Tesorería Municipal de fecha 18 de julio de 2024 con el visto bueno de la Sra. Concejala de Hacienda.

CONSIDERANDO que esta Alcaldía es el órgano municipal competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias legalmente atribuidas, y previa fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal, tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el Calendario del Contribuyente para los tributos que se indican correspondientes al TERCER TRIMESTRE de 2024, con expresa especificación de sus plazos de ingreso, advertencias, medios y modalidades de ingreso y disposiciones generales de regulación:

CONCEPTOS

1. Tasa por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales.
2. Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
3. Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

PLAZOS DE INGRESO

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos anteriormente indicados, serán los siguientes:

CONCEPTO	PERÍODO VOLUNTARIO	DOMICILIACIÓN
1. Tasa por la prestación de servicios y utilización de los mercados municipales.	TERCER TRIMESTRE 2024	
2. Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.	Del 20 de julio al 20 de septiembre	Día 05 de septiembre de 2024
3. Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.	Recibos Trimestrales	

Cuando los vencimientos del plazo coincidan con un sábado o día inhábil se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

ADVERTENCIAS

I. En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria (LGT), el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

2. Se advierte, asimismo, que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

I. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

II. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.

III. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

IV. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

MEDIOS Y MODALIDADES DE COBRO

1. Los contribuyentes afectados podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias utilizando la modalidad de “DÍPTICOS” que, previamente podrán retirarse en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en C/ Sindicalista Luis Cobos, nº 2 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00. El pago de los dpticos podrá efectuarse:

1.1. Por vía telemática a través de internet en la página web del Ayuntamiento de Algeciras, accediendo a “Pago de Impuestos”, cuya Url es: <https://auto-algeciras.gestion400.es/AutoliquidacionesWeb/pagoOnline>

1.2. A través de las Entidades Bancarias con las que el Ayuntamiento de Algeciras tiene suscrito Convenio de Colaboración para la cobranza de sus tributos, a saber: CAIXABANK, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL y UNICAJA BANCO.

2. Asimismo, los contribuyentes podrán hacer uso de la DOMICILIACIÓN BANCARIA para el pago de estos recibos de periodicidad trimestral, con las ventajas y comodidades que dicha domiciliación conlleva:

- No tendrá que estar pendiente de los plazos de ingreso.
- Sus recibos serán atendidos puntualmente, evitándose recargos del período ejecutivo e intereses de demora.
- Es cómodo, pues evita desplazamientos y esperas innecesarias, tanto en las oficinas municipales como en la entidad bancaria, en su caso.
- Es fiable y gratuito, al tiempo que contribuye a evitar daños al medio ambiente.
- En caso de disconformidad, tendrá ocho semanas para solicitar en su entidad financiera la devolución del recibo.

La orden de domiciliación bancaria de adeudo directo SEPA deberá ser cumplimentada por el contribuyente titular de la cuenta y dirigida a la Tesorería Municipal mediante modelo normalizado facilitado al efecto por los siguientes medios:

- Sede electrónica, obligatoria para las personas jurídicas y demás sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencialmente en cualquiera de las oficinas de registro del Ayuntamiento de Algeciras.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su difusión y general conocimiento, siendo susceptible el mismo de impugnación en vía contencioso-administrativa por quienes sean titulares de derechos o intereses legítimos, sin que la interposición del recurso interrumpa su aplicación, así como acordar que se dé la máxima publicidad a dicho Calendario.

TERCERO.- Reservar a esta Alcaldía-Presidencia la facultad de modificar el presente calendario cuando motivos de índole técnica, debidamente justificados, impidan la gestión recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Lo mando y firma, ante mí, en la ciudad de Algeciras, el 19/07/2024. N° 120.884

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CAMBIO DE NOMBRE DE PARTE DE LA CALLE MANCHEGA POR LA DENOMINACIÓN DE “CALLE MANOLO CALVILLO RUIZ” Expediente n°: 0332/2024. Procedimiento: CAMBIO DE NOMBRE DE PARTE DE

LA CALLE MANCHEGA POR LA DENOMINACIÓN DE “CALLE MANOLO CALVILLO RUIZ”

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara acordó, en sesión extraordinaria celebrada el lunes 27 de mayo de 2024, sobre la «Aprobación del cambio de nombre de parte de la calle Manchega, en concreto, el tramo que en el que se integran las viviendas con números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16, así como de la calle Pereira, 3, por el nombre de “CALLE MANOLO CALVILLO RUIZ”», sometiéndose a exposición pública por el plazo de veinte días hábiles en el tablón de anuncios y sede electrónica de este ayuntamiento desde el 17/06/2024 hasta el 15/07/2024.

Del mismo modo, dicho anuncio ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 114 de fecha 14 de junio de 2024, con número de anuncio 89.026.

Al no haberse presentado ni alegaciones ni reclamaciones durante dicho plazo, habiéndose APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de cambio de denominación de mencionada vía pública por el de “CALLE MANOLO CALVILLO RUIZ”, por lo que se hace público para su general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zahara, a fecha de firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Santiago Galván Gómez. **Nº 121.002**

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 28.06.2024 se ha aprobado definitivamente el Estudio de detalle para fijar las alineaciones del viario prevista en el planeamiento general, Actuación Aislada prolongación calle Paz.

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En San José del Valle 28/06/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero. **Nº 121.618**

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO**

El Excmo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, ha adoptado acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal (1.02) del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal (1.03) del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal (1.04) reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanza Fiscal (1.06) reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a cuyos efectos se encuentran a su disposición en el Portal de Transparencia de la Web Municipal y en la oficina de Recaudación y Servicios Tributarios (calle Latorre, 3).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Veintinueve de julio de dos mil veinticuatro. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado. **Nº 123.980**

VARIOS

**BASURAS SIERRA DE CADIZ, S.A.U.
VILLAMARTIN
ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente n.º: 68/2024. Asunto: Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia / Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Procedimiento: Bases del Proceso

de Estabilización por Concurso de Basuras Sierra de Cádiz SAU. Documento firmado por: La Presidenta del Consejo de Administración.

Modificación Convocatoria estabilización del empleo público temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Doña Ana Isabel Medina Curquejo, Presidenta del Consejo de Administración de Basuras Sierra de Cádiz SAU, mediante el presente informa que mediante Resolución de Presidencia de fecha 5 de mayo de 2024, se ha aprobado rectificar la convocatoria para la estabilización del empleo público temporal e incluir en la misma las plazas correspondientes al acuerdo de subrogación con el Ayuntamiento de Villamartín.

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 5 de mayo de 2024 las bases reguladoras para cobertura de las plazas vacantes anteriormente referenciada, que serán las aprobadas con fecha 2 de diciembre de 2.022 por Resolución del Presidente del Consejo de Administración, mediante sistema de concurso, publicadas en BOP n.º 244 de 22 de diciembre de 2.022, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:				
Nº G.C.	CATEGORÍA	VACANTES	ANTIGÜEDAD	SERV. ADSCRITO
1	AP PEON RECOGEDOR	1	01/12/2005	RSU-VILLAMARTIN
2	AP PEON RECOGEDOR	1	09/03/1999	RSU-VILLAMARTIN
3	AP PEON RECOGEDOR	1	10/12/2003	RSU-VILLAMARTIN
4	C2 CONDUCTOR	1	01/10/2007	RSU-VILLAMARTIN

ANEXO FICHA PLAZAS (4 plazas)	
Denominación de la plaza	PEÓN RECOGEDOR
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	AP(E)
Nº de vacantes	3
Plazas	-3 VILLAMARTÍN
Titulación acceso	Agrupación profesional sin requisito de titulación
Sistema de selección	Concurso
Denominación de la plaza	CONDUCTOR
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Nº de vacantes	1
Plazas	- 1 VILLAMARTÍN
Titulación acceso	ESO, FP1, Graduado escolar o equivalente
Sistema de selección	Concurso

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica Basuras Sierra de Cádiz SAU <https://basica.sedelectronica.es/>, y en el Tablón de Anuncios.

Contra las presentes bases, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Villamartín (Cádiz), a 26 de junio de 2024. La Presidenta del Consejo de Administración de Basuras Sierra de Cádiz SAU. Fdo.: Ana Isabel Medina Curquejo. **Nº 113.496**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959